

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4480 *PNO INNOVATION, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARISTOS INNOVATION FUNDING, S.L.U.
ACKER & PARTNERS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 28 de julio de 2025, el socio único de PNO Innovation, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), Aristos Innovation Funding, S.L.U., y Acker & Partners, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") (conjuntamente, las "Sociedades Intervinientes") aprobó la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (la "Fusión").

La Fusión se acordó sobre la base del proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de la Sociedad Absorbente y el Administrador Único de las Sociedades Absorbidas en fecha 27 de junio de 2025 (el "Proyecto").

Se hace constar que, de conformidad con los artículos 9 y 53 LME, el acuerdo de Fusión puede adoptarse, sin perjuicio del derecho de información que la LME garantiza a los trabajadores de las Sociedades Intervinientes, (i) sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley y (ii) sin informe de administradores o expertos independientes sobre el Proyecto.

Los balances que sirven de base a la Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2024 (los "Balances"), que no se han sometido a verificación por un auditor de cuentas al no estar obligadas las Sociedades Intervinientes a auditarse.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos de Fusión y los Balances en los términos del artículo 10 LME, junto con el resto de los documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las Sociedades Intervinientes, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, los acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes podrán ejercitar el derecho conferido por el artículo 13 LME en el plazo de un (1) mes, a contar desde la publicación del último anuncio de Fusión.

En Barcelona y Madrid, 28 de julio de 2025.- El Administrador Único de PNO Innovation, S.L.U., PNO Group Holding, B.V., debidamente representado por D. Paolo Salvatore; el Administrador Único de Aristos Innovation Funding, S.L.U., PNO Holding, S.L.U., debidamente representado por D. Paolo Salvatore; y el Administrador Único de Acker & Partners, S.L.U., PNO Holding, S.L.U., debidamente representado por D. Paolo Salvatore.

ID: A250035649-1